

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA No. PJRPM-2023-001

DRA. TATIANA RODRÍGUEZ CERÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, preceptúa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que**, el artículo 47.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero creó la Junta de Política y Regulación Monetaria, como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, y determina su conformación;
- Que**, el numeral 4 del artículo 47.8 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dentro de las funciones del Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria, contempla el *“Representar al Banco Central del Ecuador en las instituciones y organismos internacionales en los que esté prevista su participación y en las relaciones con la Asamblea Nacional y el Gobierno Central”*;
- Que**, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo contempla que la máxima autoridad administrativa de la entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia;
- Que**, el artículo 69 del citado cuerpo legal establece que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, entre otros, a órganos administrativos jerárquicamente dependientes; y, el artículo 70 del mismo Código establece el contenido de la delegación;
- Que**, el 12 de octubre de 2021, la Dra. Tatiana Maribel Rodríguez Cerón se posesionó ante la Asamblea Nacional del Ecuador como miembro de la Junta de Política y Regulación Monetaria;
- Que**, la Junta de Política y Regulación Monetaria, mediante resolución No. JPRM-2021-001-A, de 14 de octubre de 2021, eligió a la Dra. Tatiana Maribel Rodríguez Cerón como su Presidente, por el período de dos (2) años;
- Que**, el Ecuador es un país miembro del Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR, al amparo de lo establecido en su Convenio Constitutivo.
- Que**, el artículo 21 del Convenio Constitutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR establece que *“El Directorio del Fondo estará constituido por los Gobernadores de los bancos centrales de cada uno de los países miembros fundadores, Costa Rica, Uruguay y Paraguay quienes tendrán de manera*



permanente el derecho a un voto y consiguientemente a una silla con independencia del monto de su capital pagado al Fondo (...);”

Que, mediante Acuerdo No. 383, de 31 de octubre de 2011, el Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas determinó las funciones, composición y funcionamiento de su Comité de Auditoría, en cuyo artículo segundo se determina que estará compuesto por el Presidente Ejecutivo; dos directores elegidos por el período de un (1) año de forma rotativa y alfabética entre los países miembros; y, el Secretario General;

Que, mediante oficio No. PE-004-2023, de 01 de febrero de 2023, el Presidente del Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR notificó a la Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria que, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 383, Ecuador y Paraguay deberán integrar el Comité de Auditoría durante el período enero – diciembre de 2023, y convocó a la primera reunión de dicho organismo;

Que, la Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria requiere delegar sus facultades relativas a la representación y gestión de actividades relacionadas con el Comité de Auditoría del FLAR; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar a la economista Paulina Garzón Alvear, miembro de la Junta de Política y Regulación Monetaria, para que la represente y actúe en todas las reuniones y actividades relacionadas con el Comité de Auditoría del Fondo Latinoamericano de Reservas, durante el período 2023, al amparo del Acuerdo No. 383, de 31 de octubre de 2011.

Artículo 2.- La presente delegación se extinguirá mediante acto expreso de revocación o cumplido el plazo de la representación del Ecuador en el Comité de Auditoría del Fondo Latinoamericano de Reservas, conforme lo establece el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo 3.- Notificar con la presente resolución a la economista Paulina Garzón Alvear, miembro de la Junta de Política y Regulación Monetaria.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- En ejercicio de la presente delegación, la funcionaria delegada procederá en armonía con las políticas de la Junta de Política y Regulación Monetaria y las instrucciones impartidas por la Presidenta.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Encárguese de su publicación en la página web institucional, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Banco Central del Ecuador.



Dada, en Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días de febrero de 2023.

Dra. Tatiana Rodríguez Cerón
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA
Y REGULACIÓN MONETARIA**

